

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Obra número: OPU-EST-LP-013-2021**  
**Obra: Rehabilitación de Centro de Desarrollo Integral DIF No. 1**  
**“Margarita Maza de Juárez” en Culiacán, Sinaloa**

**Testimonial de Testigo Social No. 016**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se elabora el documento de Testimonio de Testigo Social.

El desarrollo y contenido del presente documento se basa en revisiones que efectué al proyecto ejecutivo de la obra licitada, convocatoria y bases de licitación, actas de eventos públicos y participación presencial en las reuniones de cada una de las etapas del proceso de contratación de la obra que nos ocupa.

Tanto mis observaciones como recomendaciones, son expresadas con total imparcialidad, transparencia, objetividad y libertad de expresión, por lo que ninguna autoridad pública o interés privado, ejerció presión alguna para el desarrollo de éste documento.

**A. RESEÑA EJECUTIVA DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

El proceso de licitación inició con la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, de la Licitación Pública Nacional No. 009, Concurso número OPU-EST-LP-013-2021, el día 05 de marzo de 2021.

Se inscribieron un total de 9 (nueve) empresas en el período comprendido del 5 al 19 de marzo de 2021, para participar en el proceso de adjudicación del contrato de obra pública.

Todas las empresas inscritas presentaron Propuestas en el “Acto de presentación y apertura de Proposiciones”; sus proposiciones fueron analizadas y evaluadas detalladamente en la Fase de Evaluación Cualitativa contemplado en la ley, del cual resultaron desechadas “dos” proposiciones desechadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido de 37.5 puntos, “una” proposición por ubicarse debajo del rango del 90% del presupuesto base estipulado y “una” proposición por resultar insolvente en la aplicación del método de tasación aritmética.

Resultó ganadora del concurso la empresa CONSTRUCCIONES FELMI, SA de CV, cuya proposición es por un importe de \$3,438,435.10.

Con el acto de fallo de licitación, concluyó el proceso de licitación y mi participación como testigo social.

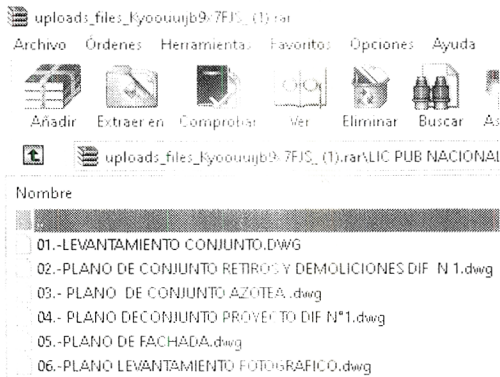


**Secretaría de Obras Públicas**  
**Obra número: OPU-EST-LP-013-2021**  
**Obra: Rehabilitación de Centro de Desarrollo Integral DIF No. 1**  
**“Margarita Maza de Juárez” en Culiacán, Sinaloa**

**Testimonial de Testigo Social No. 016**

**I. PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA**

En el portal de transparencia.sinaloa.gob.mx, sección Compranet-Sinaloa, Secretaría de Obras Públicas, se revisaron el catálogo de conceptos y los planos de planta, perfil y secciones de construcción.



En cuanto a difusión del proyecto ejecutivo, se sugiere lo siguiente:

<b>RECOMENDACIONES</b>
Difundir los planos también en formato PDF, con la finalidad que cualquier persona pueda consultarlos..

**II. CONVOCATORIA PÚBLICA**

La convocatoria se publicó en el portal de transparencia.sinaloa.gob.mx, sección Compranet-Sinaloa, Secretaría de Obras Públicas y el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 028, el día 05 de marzo de 2021.

En cuanto al contenido del documento, se encontró lo siguiente:

<b>OBSERVACIONES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No existe evidencia de la difusión de la convocatoria en la página oficial de la dependencia convocante, incumpliendo con lo estipulado en el artículo 44, párrafo primero, de la LOPySRM del Estado de Sinaloa.	Se recomienda incluir en la convocatoria, solamente la información requerida en el artículo 44 de la ley.

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Obra número: OPU-EST-LP-013-2021**  
**Obra: Rehabilitación de Centro de Desarrollo Integral DIF No. 1**  
**“Margarita Maza de Juárez” en Culiacán, Sinaloa**

**Testimonial de Testigo Social No. 016**

	Solicitar o mencionar LA MISMA INFORMACIÓN, en Convocatoria y Bases de Licitación, puede confundir a los licitantes y por ende perjudicar la correcta integración de la propuesta.
--	--

**III. BASES DE LICITACIÓN**

Las bases de licitación estuvieron disponibles para consulta en el portal de transparencia.sinaloa.gob.mx, sección Compranet-Sinaloa, Secretaría de Obras Públicas.

En cuanto al contenido del documento, se encontró lo siguiente:

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>Se observó que en la documentación requerida para la integración de la propuesta Documento PT-9, solicitan anexar Bases debidamente firmadas en señal de aceptación de las mismas, así como constancias de visita de obra y juntas de aclaraciones.</p> <p>El artículo 45, penúltimo párrafo, menciona que no es indispensable ni puede ser motivo de descalificación la inclusión de las bases de licitación en la integración de las propuestas.</p> <p>Se sugiere eliminarlo como causa de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en la Sección 5.3 de las bases de licitación.</p>	<p>Se recomienda eliminar el Documento DA-10, “Escrito en el cual el licitante se compromete a mostrar documentos originales para su cotejo y procedencia de firma del contrato” ya que en la sección 6.2 “Firma del Contrato” hacen mención de la obligatoriedad de presentar documentos originales para cotejo y procedencia de la firma del contrato.</p> <p>Resulta riesgoso solicitar el Documento DA-10, porque en caso de omisión del documento procede el desechamiento de la propuesta, cuando no afecta la solvencia y el logro de la meta del proyecto y solo es aplicable para el licitante ganador.</p>
<p>Sin comentarios.</p>	<p>Se sugiere analizar la solicitud del Documento PE-2 “Garantía de seriedad” como requisito de integración de la propuesta, ya que éste documento es un simple cheque cruzado, que en la mayoría de los casos no tiene fondos, así que, de hacerlo efectivo no garantizaría nada.</p>

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Obra número: OPPU-EST-LP-013-2021**  
**Obra: Rehabilitación de Centro de Desarrollo Integral DIF No. 1**  
**“Margarita Maza de Juárez” en Culiacán, Sinaloa**

**Testimonial de Testigo Social No. 016**

	<p>Existen otros mecanismos para que el licitante garantice la seriedad de su propuesta, en caso de resultar ganador, como la formalización del contrato respectivo.</p> <p>Este requisito es muy riesgoso, porque en caso de omisión del documento procede el desechamiento de la propuesta, cuando no afecta la solvencia y el logro de la meta del proyecto.</p>
--	---

Se recomienda en lo general, una simplificación del documento, eliminando información duplicada y de interés único del licitante ganador, con la finalidad que el contenido de las bases de licitación sea más accesible y digerible.

De acuerdo al párrafo anterior, las Secciones sugeridas son las siguientes:

- 6.8 “Retenciones y/o penas convencionales”,
- 6.10 “Terminación anticipada del Contrato”,
- 6.11 “Rescisión administrativa del contrato,
- 6.12 “Calidad de los trabajos ejecutados por el licitante” y
- 6.13 “Responsabilidad conjunta, solidaria y mancomunada del licitante y la empresa supervisora de la obra por pagos en exceso como resultado de la revisión de estimaciones de los trabajos ejecutados.

#### IV. VISITA AL SITIO DE OBRA

La visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 23 de marzo de 2021, la cual se realizó conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa.

Se elaboró minuta del evento, la cual pudo consultarse en el portal de transparencia.sinaloa.gob.mx, sección Compranet-Sinaloa, Secretaría de Obras Públicas.

#### **RECOMENDACIONES**

Se sugiere que al servidor pública designado para presidir la visita al sitio de los trabajos, tengo acceso previo al proyecto ejecutivo de la obra, específicamente al catálogo de conceptos y/o planos, ya que manifestó no tener conocimiento del mismo y en consecuencia, no pudo resolver algunas dudas manifestadas por los empresas que acudieron a la visita.

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Obra número: OPPU-EST-LP-013-2021**  
**Obra: Rehabilitación de Centro de Desarrollo Integral DIF No. 1**  
**“Margarita Maza de Juárez” en Culiacán, Sinaloa**

**Testimonial de Testigo Social No. 016**

**V. JUNTA DE ACLARACIONES**

Se celebró Junta de Aclaraciones, el día 26 de marzo de 2021; Se elaboró minuta del evento, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 48 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa, misma que pudo consultarse en el portal de transparencia.sinaloa.gob.mx, sección Compranet-Sinaloa, Secretaría de Obras Públicas.

**VI. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

El Acto de presentación y apertura de propuestas se celebró el día 06 de abril de 2021, cumpliendo con el plazo de siete días naturales, respecto de la fecha de celebración de la última junta de aclaraciones.

Presentaron propuestas 9 (nueve) empresas inscritas, de las cuales se revisaron cuantitativamente los documentos contenidos en el sobre cerrado, resultado que todas las propuestas estaban completas y no hubo omisión de documentos y/o errores en el contenido; se dejó constancia de lo señalado anteriormente en la relación del contenido documental de cada una de las proposiciones y el Acta respectiva.

El desarrollo y la minuta del Acto, cumplen con los requisitos estipulados en el artículo 50 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa, misma que pudo consultarse en el portal de transparencia.sinaloa.gob.mx, sección Compranet-Sinaloa, Secretaría de Obras Públicas.

La sesión pública fue grabada y publicitada en vivo electrónicamente, en el portal de YouTube, con el filtro de: **Secretaría de Obras Públicas del Estado de Sinaloa - OPPU-EST-LP-013-2021 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS** - <https://www.youtube.com/watch?v=6MzRQ5pvPlw>

En base a lo observado durante el desarrollo del evento y a la revisión detallada que se realizó al Acta, se encontró lo siguiente:

**RECOMENDACIONES**

Se sugiere difundir en Compranet-Sinaloa, las relaciones del contenido documental de las propuestas revisadas cuantitativamente.

En lo referente a la revisión cuantitativa de las propuestas, se observó que el estándar de actuación y la forma en que realizan esta función, obstaculiza dar un seguimiento puntual y secuencial.

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Obra número: OPPU-EST-LP-013-2021**  
**Obra: Rehabilitación de Centro de Desarrollo Integral DIF No. 1**  
**“Margarita Maza de Juárez” en Culiacán, Sinaloa**

**Testimonial de Testigo Social No. 016**

La persona que anuncia la proposición que revisará, lo hace de una manera poco formal sin mencionar la razón social correctamente; por lo cual la labor como testigo social se dificultó, por desconocer quien revisó cada propuesta y dificultando la verificación y validación que dichos documentos.

Se sugiere establecer un estándar de actuación en el cual se anuncie de manera más formal, los datos generales de la empresa a la que se va a revisar su propuesta; esto con la finalidad de fortalecer y proyectar una mejor imagen institucional y transparencia del evento.

**VII. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación detallada de proposiciones (documentos adicionales, técnicos y económicos), se realizó el día 09 de abril de 2021.

El desarrollo de la revisión fue realizado de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 53 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa; primeramente, la evaluación de las propuestas técnicas por asignación de puntos y posteriormente se aplicó el método de tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica.

Se elaboró un Dictamen que sirvió de base para emitir el Fallo de Licitación, el cual se difundió en el portal de transparencia.sinaloa.gob.mx, sección Compranet-Sinaloa, Secretaría de Obras Públicas.

La sesión pública fue grabada y publicitada en vivo electrónicamente, en el portal de YouTube, con el filtro de: **Secretaría de Obras Públicas del Estado de Sinaloa - OPPU-EST-LP-013-2021 Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas** - <https://www.youtube.com/watch?v=OKryg9BpnuU>

El personal encargado de la evaluación detallada de las proposiciones, procedió a la revisión de 9 (nueve) propuestas presentadas por los licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

<b>Propuestas Desechadas</b>	<b>Nombre del Licitante</b>	<b>Motivo de desechamiento</b>
<b>4 (cuatro)</b>	Constructora Ceseco, SA de CV	Propuesta técnica insolvente, puntuación menor a 37.5 puntos
	Diseño e Ingeniería en Avance, SA de CV	Propuesta técnica insolvente, puntuación menor a 37.5 puntos
	María Aideé Castañeda Salcido	Debajo del rango del 90%del presupuesto base
	Infraestructura Urbana de Sinaloa, SA de CV	Propuesta económica insolvente, Tasación aritmética

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Obra número: OPU-EST-LP-013-2021**  
**Obra: Rehabilitación de Centro de Desarrollo Integral DIF No. 1**  
**“Margarita Maza de Juárez” en Culiacán, Sinaloa**

**Testimonial de Testigo Social No. 016**

Como resultado de la revisión mediante el método de Tasación aritmética, se obtuvieron las propuestas solventes y se determinó al licitante ganador:

Propuestas Solventes	Nombre del Licitante	Lugares obtenidos
<b>5 (cinco)</b>	Construcciones Felmi, SA de CV	Ganador
	Comatru, SA de CV	Segundo lugar
	MA Multiconstrucciones Eléctricas, SA de CV	Tercer lugar
	Omar Noé Rosales Terán	Cuarto lugar
	Consorcio Dicova, SA de CV	Quinto lugar

Cabe resaltar que, tanto la empresa ganadora como el segundo y tercer lugar presupuestaron la misma cantidad, en virtud que determinan el monto de su propuesto al resultado de la operación del presupuesto base de la obra multiplicado por el 90% estipulado en las bases de licitación.

Por lo anterior, recurrieron a los puntos obtenidos en la fase de evaluación de las propuestas técnicas como criterio de selección de la empresa ganadora y los lugares subsecuentes.

Por último, se dan a conocer las siguientes observaciones y recomendaciones de esta etapa:

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>El documento que contiene el cuadro de la Tasación aritmética, (Dictamen que sirvió de base para emitir el fallo, no está firmado por el Testigo Social.</p> <p>De acuerdo al artículo 53, Sección B), fracción XIV de la LOPySRM del Estado de Sinaloa, debe ser firmado por el Testigo Social.</p>	<p>El equipo revisor no fue muy claro al informar que documentos y de que empresas estaban revisando, motivo por el cual, sugerimos implementar mecanismos de revisión que permitan dar continuidad a la revisión y análisis de las propuestas.</p> <p>Aunque lo antes descrito, no pone de ninguna manera en duda el resultado de la evaluación, se recomienda prestar mayor atención a éstas áreas de oportunidad para la mejora y fortalecimiento de la transparencia.</p> <p>Enfatizo esta recomendación para obras de mayor magnitud y/o complejidad.</p>
Sin comentarios.	Se sugiere incluir en las bases de licitación los criterios utilizados para la selección de la

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Obra número: OPPU-EST-LP-013-2021**  
**Obra: Rehabilitación de Centro de Desarrollo Integral DIF No. 1**  
**“Margarita Maza de Juárez” en Culiacán, Sinaloa**

**Testimonial de Testigo Social No. 016**

	empresa ganadora del concurso, en casos como los presentados en este proceso, ya que la ley vigente no se manifiesta en este sentido.
--	---

**VIII. FALLO DE LICITACIÓN**

El Acto de Fallo de Licitación se celebró el día 12 de abril de 2021, cumpliendo con el plazo establecido en el artículo 50, párrafo octavo, fracción IV, no siendo mayor de quince días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

El Fallo de Licitación cumple en su totalidad con los requisitos estipulados en el artículo 59 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa, misma que pudo consultarse en el portal de transparencia.sinaloa.gob.mx, sección Compranet-Sinaloa, Secretaría de Obras Públicas.

Se procedió a su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Sinaloa No. 045, con fecha 14 de abril de 2021.

En base a la revisión detallada que se realizó al Acta, se encontró lo siguiente:

<b>RECOMENDACIONES</b>
Se recomienda incluir en la minuta del Acto de Fallo de Licitación, los requisitos señalados en las fracciones II y III (Nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas, señalando las causas fundadas y motivadas para ello y el nombre o denominación de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor), del artículo 59 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa.

**B. MEJORAS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD**

Las mejoras que propongo, son planteadas procurando observar los principios rectores de la LOPySRM del Estado de Sinaloa: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, gobierno electrónico, transparencia, máxima publicidad, y gobierno abierto (Artículo 7). Dado lo anterior, expongo lo siguiente:

- ✓ En materia de transparencia, es conveniente que difundan toda la información emanada del proceso de licitación en una página o portal oficial de la Secretaría de Obras Públicas, para mejorar el principio de máxima publicidad y gobierno abierto, siendo éstos accesibles, en formatos abiertos y oportunos. Ahora bien, en lo referente a la transmisión en vivo de eventos públicos, recomiendo que la Unidad Convocante cuente con equipo moderno de

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Obra número: OPU-EST-LP-013-2021**  
**Obra: Rehabilitación de Centro de Desarrollo Integral DIF No. 1**  
**“Margarita Maza de Juárez” en Culiacán, Sinaloa**

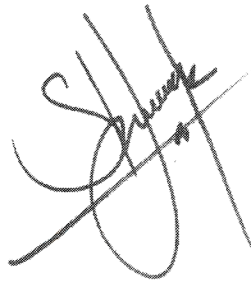
**Testimonial de Testigo Social No. 016**

transmisión en vivo, así como, equipo de cómputo suficiente que les permita mejorar la calidad e interacción de la transmisión.

- ✓ En materia de Imparcialidad, se observó éste principio durante todo el proceso de la licitación.

El presente Testimonio es emitido en Culiacán, Sinaloa, a los 10 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente.



LCP Haydee Salas Noriega

[Fin del documento]

